



DECRETO: 602872  
MARIA ELENA, 23 AGO. 2022

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

- 1.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la Administración Pública.
- 3.- La Resolución Exenta N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.
- 4.- Decreto N° 6872 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La Solicitud de Cometido N° 022.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

**CONSIDERANDO**

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad ANTOFAGASTA para realizar diversos trámites propios del servicio.

**DECRETO:**

- 1º APRUEBASE, autorización de Cometido Funcionario del Sr. LUIS NARANJO HERNANDEZ, Grado 16º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **CHOFER, SE VIAJA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA A BUSCAR COLCHONES NUEVOS Y DE PASO SE DEJAN COLCHONES EN BAQUEDANO.**

- 2º PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico simple, sin pasajes y sin pernoctar.

VALOR DE COMETIDO	\$ 20.962.-
FECHA DE COMETIDO	19 DE AGOSTO DE 2022

- 3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ONR/MGU/mpr.



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal – Contabilidad – Secretaria Municipal -  
Archivo.